



BANCO DE ESPAÑA

CADe
Central de Anotaciones

COMUNICACIÓN 44/00

ASUNTO: AMORTIZACIÓN OPCIONAL ANTICIPADA DE OBLIGACIONES DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA AL 9,45%

Las Obligaciones de Radiotelevisión Española, emisión de 20 de octubre de 1993, al 9,45%, código-valor ES0231163033-5, recoge en sus condiciones de emisión la opción a favor del tenedor para amortizar anticipadamente el próximo 20 de octubre de 2000, al 100% de su valor nominal.

Las Entidades Gestoras, en nombre propio o de terceros, y los Titulares de Cuenta, únicamente en nombre propio, que quieran ejercitar el derecho de amortización anticipada, remitirán sus solicitudes a la Central de Anotaciones el día 9 de octubre, entre las 10 y las 12 horas, por fax al número 91.338.55.07, en el formato del anexo nº 10 del Manual de la Central de Anotaciones.

La solicitud de amortización anticipada implica necesariamente la posesión por parte del solicitante, en la fecha de la petición, de saldo suficiente del valor a amortizar no sujeto a compromisos de reventa, y del que sólo podrá disponer mediante cesiones temporales con vencimiento hasta el día hábil anterior a la fecha de amortización. Quedan, por tanto, excluidos de la opción de amortización anticipada los saldos afectos a compromisos de reventa y los saldos inmovilizados en la Central de Anotaciones.

Las Entidades Gestoras no deberán comunicar variación negativa de su cuenta de terceros en la tarde del día 19 de octubre, por los saldos amortizados por cuenta de sus clientes.

Con fecha valor 20 de octubre, las Entidades Gestoras anotarán en el Registro de Terceros las bajas por amortización opcional -código de operación 02- de los nominales amortizados opcionalmente, asignando un efectivo de amortización igual al importe nominal.

Madrid, 8 de septiembre de 2000

P. EL JEFE DE OPERACIONES
EL SUBJEFE DE DEUDA PÚBLICA